

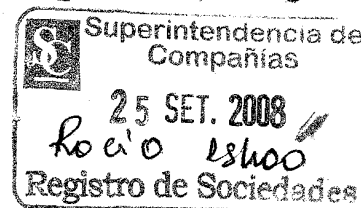
Quito DM., 22 de septiembre de 2008

30 SEP 2008

ESCANEAR

31517

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad



Exp. 155464

De mi consideración:

Para los fines de registro pertinentes, adjunto se dignarán encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón.

Solicito se dignen proporcionar la nómina actualizada de socios, una vez registrada esta cesión de participaciones sociales.

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. José Romero Coronel
REPRESENTANTE LEGAL
ENGINEERING UNIVERSAL
SERVICE EUS CIA. LTDA.

Cesión registrada en el sistema
Adjunto 29/09/2008



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
LOS CÓNYUGES SR. CARLOS ALBERTO MELO GONZÁLEZ Y
SRA. MARY BEATRIZ RAMOS FLOR

A FAVOR DE :
SR. MANUEL ELÍAS AZANZA HERRERA Y
SR. JOSÉ HUMBERTO ROMERO CORONEL

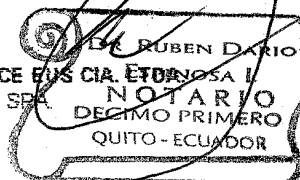
CUANTÍA : USD \$ 133,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **dos (02)** de **Septiembre del año dos mil ocho (2008)**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteliligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **CARLOS**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. ETORANOSA I
Otorgada por: LOS CÓNYUGES CARLOS ALBERTO MELO GONZALEZ Y SRA.
A favor de: SR. MANUEL ELÍAS AZANZA HERRERA Y OTRO



ALBERTO MELO GÓNZALEZ y la señora MARY BEATRIZ RAMOS FLOR, por sus propios derechos, el señor MANUEL ELÍAS AZANZA HERRERA, por sus propios derechos; y, el señor JOSÉ HUMBERTO ROMERO CORONEL, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la cesión de participaciones otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: Carlos Alberto Melo González y su cónyuge Mary Beatriz Ramos Flor, quienes lo hacen en calidad de Cedentes. Por otra parte, comparecen los señores: Manuel Elías Azanza Herrera, casado y José Humberto Romero Coronel, casado; quienes lo hacen en calidad de Cesionarios. Los intervinientes son del estado civil indicado, ecuatorianos, residentes en Quito D.M., plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA., se constituyó el

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA.
Otorgada por: LOS CONYUGES CARLOS ALBERTO MELO GONZÁLEZ Y SRA.
A favor de: SR. MANUEL ELÍAS AZANZA HERRERA Y OTRO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

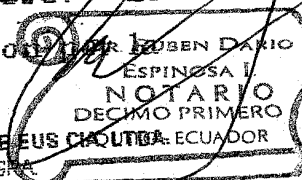
treinta y uno de enero de dos mil seis, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quito de este cantón y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de abril de dos mil seis; b) Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo de dos mil siete, ante el Dr. Rubén Dario Espinosa, Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública de cesión de participaciones de la compañía inscribiéndose en el Registro Mercantil el primero de agosto de dos mil siete; c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el uno de septiembre de dos mil ocho, por unanimidad del capital social, autorizó la cesión de ciento treinta y tres participaciones del socio Carlos Alberto Melo González. Estas transferencias se acreditan mediante el Certificado conferido por el Gerente General de la Compañía, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, así como del acta de Junta antes señalada.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, quien comparece en calidad de Cedente, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria, cede y traspasa un total de ciento treinta y tres participaciones sociales, según se indica en el acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de primero de septiembre de dos mil ocho, a favor de los Cesionarios señores Manuel Elías Azanza Herrera y José Humberto Romero Coronel.- **CUARTA: PRECIO.**- El

precio que tanto Cedente como Cesionarios fijaron es de \$ 100.000.000.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA LTDA- ECUADOR

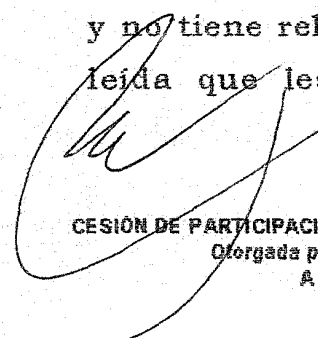
Otorgada por: LOS Cónyuges CARLOS ALBERTO MELO GONZÁLEZ Y SRA. ROSA LUISA MELO GONZÁLEZ

A favor de: SR. MANUEL ELÍAS AZANZA HERRERA Y OTRO



transferencia del total de las ciento treinta y tres participaciones sociales, es el de su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, en total US\$ 133 (Ciento Treinta y Tres dólares de los Estados Unidos de América). El Cedente declara haber recibido a satisfacción el valor indicado, sin que exista reclamo alguno que formular.-

QUINTA: MARGINACIONES.- Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA., en la Notaría Vigésima Quinta de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo cantón.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli M., Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, los cesionarios declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA.

Ofergada por: LOS CONYUGES CARLOS ALBERTO MELO GONZALEZ Y SRA.

A favor de: SR. MANUEL ELIAS AZANZA HERRERA Y OTRO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

Carlos Alberto Melo

Sr. Carlos Alberto Melo González
C.C. No. 171129287-3

Mary Beatriz Ramos Flor

Sra. Mary Beatriz Ramos Flor
C.C. No. 0605583288

Manuel Elías Azanza Herrera

Sr. Manuel Elías Azanza Herrera
C.C. No. 110322883-7

José Humberto Romero Coronel

Sr. José Humberto Romero Coronel
C.C. No. 010085629-3

*Al Notario:
primero*

[Firma]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICES EUS CIA. LTDA
Otergada por: LOS CÓNYUGES CARLOS ALBERTO MELO GONZÁLEZ Y SRA.
A favor de: SR. MANUEL ELÍAS AZANZA HERRERA Y OTRO

[Firma]
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE
EUS CIA. LTDA.**

En Quito DM., a primero del mes de septiembre de 2008, a partir de las 09:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Manuel Elías Azanza Herrera, propietario de 133 participaciones; Carlos Alberto Melo González, propietario de 133 participaciones; y, José Humberto Romero Coronel, propietario de 134 participaciones. Las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se designa como Presidente de esta Junta al señor Manuel Azanza, designándose como Secretario al señor Carlos Melo. Por Secretaría se comprueba la presencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver el siguiente punto:

CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS ALBERTO MELO GONZALEZ

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien indica a la Junta que el socio Carlos Melo poseedor de 133 participaciones, ha manifestado su voluntad de ceder el total de las participaciones que posee en el capital de la Compañía, proponiendo a los señores socios las adquieran. Los demás socios indican que están dispuestos a adquirir las participaciones, cuya cesión se está proponiendo. El Cedente solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones en el monto antes indicado y según el siguiente detalle:

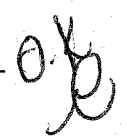
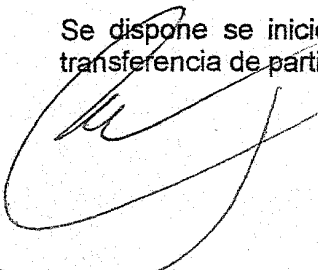
CEDENTE	CESIONARIOS	No. PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO MELO GONZALEZ	MANUEL ELIAS AZANZA HERRERA	67
CARLOS ALBERTO MELO GONZALEZ	JOSE HUMBERTO ROMERO CORONEL	66

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de 133 participaciones sociales de Carlos Melo González a favor de los señores socios antes indicados y según el detalle que queda establecido.

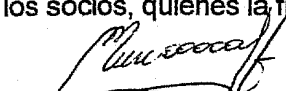
Aprobada esta transferencia de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital de la empresa será la siguiente:

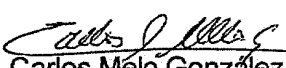
SOCIOS	No. De PARTICIPACIONES
MANUEL ELIAS AZANZA HERRERA	200
JOSE HUMBERTO ROMERO CORONEL	200
TOTAL	400

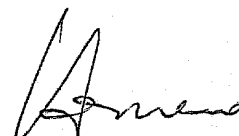
Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta.



No habiendo más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios, quienes la firman, concluyendo la sesión a las 10:00 horas.

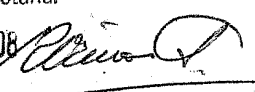

Manuel Azanza Herrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

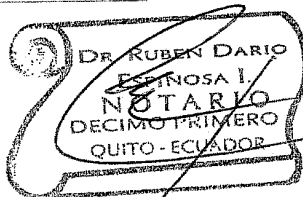

Carlos Melo González
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO


José Romero Coronel
SOCIO

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- (Numeral 5 Atr. 18 Ley Notarial Quito,

- 2 SET. 2008


Dr. Rubén Darío Espinosa Idrebo
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO



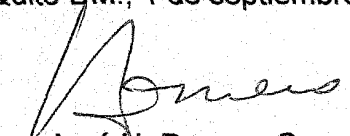
CERTIFICACIÓN

Yo, José Humberto Romero Coronel, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día primero de septiembre de 2008, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó las siguientes transferencias de participaciones sociales:

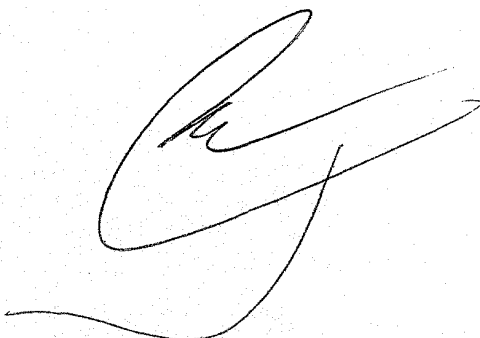
CEDENTE	CESIONARIOS	No. PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO MELO GONZALEZ	MANUEL ELIAS AZANZA HERRERA	67
CARLOS ALBERTO MELO GONZALEZ	JOSE HUMBERTO ROMERO CORONEL	66

En total se transfieren 133 participaciones sociales. Tanto el socio Cedente como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito DM., 1 de septiembre de 2008



Ing. José H. Romero Coronel
GERENTE GENERAL
ENGINEERING UNIVERSAL
SERVICE, EUS CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGALIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171124287-3

NELIO GONZALEZ GARCIA ALBERTO
NOMBRE: NELIO GONZALEZ GARCIA
PICHINHA / QUITO / CENALCABAR
LUGAR DE NACIMIENTO:
SE AGOSTO 1976
FECHA DE NACIMIENTO:
REG. CIVIL QUITO - ECUADOR
E IDENTIFICACION / QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

[illegible]

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

145-0027
NUMERO

0602583288
CEDULA

RAMOS FLOR MARY BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060258328-8

RAMOS FLOE MARY BEATRIZ

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

22 FEBRERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REP. CIVIL 001-0368 00380 E

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU 1972

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EQUATORIANA***** A1321E1221

CASADO CARLOS A MELB GONZALEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE VICENTE RAMOS

CLSA BEATRIZ FLOR

QUITO 04/04/2007

REN 2377769

[Signature]



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 110322883 - 7

AZANZA HERRERA MANUEL ELIAS

LOJA/LOJA/SUCRE

15 FEBRERO 1974

001- 0199 00397 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1979



Manuel Elias Azanza Herrera

ECUATORIANA***** V4344V8244

CASADO MARICELA KATHERINE ASTUDILLO

SUPERIOR EMPLEADO

JOSE MARIA AZANZA

MARIA IBELTA P. HERRERA

LOJA 25/07/2003

REN 0086845



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

179-0036 1103228837

NUMERO CEDULA

AZANZA HERRERA MANUEL ELIAS

PICHINCHA PROVINCIA

OTUCOLLOAO PARROQUIA

QUITO CANTON

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Manuel Elias Azanza Herrera

PRESENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplido su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Manuel Elias Azanza Herrera

DE RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

073-0354
NÚMERO

0100856293
CEDULA

ROMERO CORONEL JOSE HUMBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Representante de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010085629-9

ROMERO CORONEL JOSE HUMBERTO

AZUAY/DRA/DRA

24 MAYO 1950

FECHA DE NACIMIENTO 001-0080 00316 M

AZUAY/GIRON

GIRON 1950

Firma del Cedulado



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** V4344V2222

CASADO HORAL HALYNA ROMANIVNA

SUPERIOR ING. QUIMICO

JUSTO ROMERO

ROSA CORONEL

QUITO 14/11/2007

14/11/2007

REN 2627517

PULGAR DERECHO

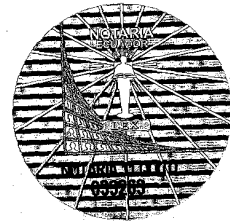


[Handwritten signature]

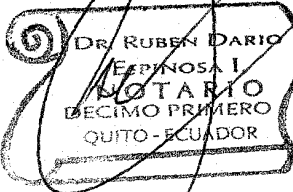


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura
pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
ENGINEERING CIA. LTDA., otorgada por: Los Cónyuges Sr. Carlos Alberto
Melo González y Sra. Mary Beatriz Ramos Flor; a favor de Sr. Manuel
Elías Azanza Herrera y Sr. José Humberto Romero Coronel, firmada y
sellada en **Quito, a 05 de Septiembre de 2.008.-**




DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "**ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA.**", celebrada ante mi doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 31 de enero del 2006, de la Cesión de participaciones otorgada por CARLOS ALBERTO MELO GONZALEZ Y MARY BEATRIZ RAMOS FLOR a favor de MANUEL ELIAS AZANZA HERRERA Y JOSE HUMBERTO ROMERO CORONEL, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, el 02 de septiembre del 2008, que antecede.

Quito, a 11 de septiembre de 2008



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **912** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de abril de dos mil seis, fs 775 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía **"ENGINEERING UNIVERSAL SERVICE EUS CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

